

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 045

CELEBRADA EL 04 DE SETIEMBRE DE 1950



Cuadragésima quinta sesión celebrada por el Consejo Universitario a las nueve y treinta horas del cuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta con asistencia del señor Vice -Rector Lic. don Everardo Gómez, de los señores Decanos Dr. García, Lic. Coto, Prof. Portuguesez, Prof. Coronado, Ing. Baudrit, Prof. Zúñiga, Prof. Monge, Lic. González, Ing. Peralta, el representante de los estudiantes señor Sagot y el Secretario General Prof. Gómez Solano.

ARTICULO 01. Se leen y aprueban las actas de las sesiones del veintidós de Agosto de las dieciséis horas y del veintiocho de agosto de este año.

ARTICULO 02. Informando el Ing. Baudrit que el Ing. don Rodrigo Pinto ya no hará el viaje a que se refiere el acuerdo V del acta del veintiocho de agosto, se dispone dejar sin efecto ese acuerdo.

ARTICULO 03. Se juramenta como Profesora de Enseñanza Primaria a la señorita Lilia Lucía Zumbado Lobo.

ARTICULO 04. El Profesor Monge explicó que la comisión nombrada en la sesión conjunta con el Consejo Estudiantil para conversar con el Ministro de Educación había conseguido la entrevista manifestando en ella el señor Ministro que no tomaría como motivo inicial de discusión en la campaña que realiza la situación de desorden que algunos achacan a la Universidad y que efectivamente, la gestión había dado resultado porque en la sesión que ese mismo día se realizó en la Escuela Normal ya no hubo ataques de ninguna naturaleza a la Universidad.

También expone el Profesor Monge que el Ministerio de Educación ha fijado un plazo a los aspirantes indicados en la ley número diecinueve de seis de julio de mil novecientos cuarenta y dos para que se presenten a pruebas bajo la pena de perder los derechos que esa ley determina y que la ley número ochocientos treinta y siete del cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve que creó la Escuela de Perfeccionamiento había conservado. Considera esa medida inadecuada y manifiesta que quizás el Prof. Gámez podría explicar al respecto ya que él fue el autor de la ley de perfeccionamiento.

El Prof. Gámez manifiesta que él tiene a mano todos los antecedentes y puede informar ampliamente al Consejo si así lo desea. Pasa a explicar algunos puntos de vista de la ley para concluir indicando que la medida sugerida por el Ministerio de Educación tiene pleno apoyo en el artículo sexto de la ley citada de mil novecientos cuarenta y nueve.

En definitiva se nombró una comisión integrada por los señores Profesores Monge, Portuguez, Gámez y Lic. Coto para estudiar este asunto e informar al Consejo.

ARTICULO 05. El Ing. Baudrit manifiesta que la Facultad de Agronomía está perfectamente de acuerdo en colaborar con el Ministerio del ramo en la campaña que ha iniciado sobre la conservación de recursos naturales y que un numeroso grupo de alumnos habrá de desplazarse por todo el país haciendo la campaña. A pesar de los medios que el Ministerio suplirá será necesario para realizar esta tarea que es de la mayor importancia, que la Universidad contribuya con parte de los gastos.

Discutido el asunto se dispuso votar una suma de hasta (±1.500) mil quinientos colones para esa finalidad. Corresponderá a la Facultad controlar el gasto de ese valor.

ARTICULO 06. Informa el profesor Monge que necesita unos cien colones para gastos de mimiógrafo en el proyecto del seminario sobre la educación nacional que la Facultad de Letras ha de hacer. Así mismo informa que con esa finalidad un grupo de profesores de la Escuela de Letras y Filosofía harán una serie de transmisiones para informar al país de esa iniciativa y conseguir la colaboración de quienes puedan ayudar. Se acordó girar los cien colones referidos y sugerir que las transmisiones se realicen por medio de la Radio Universitaria, si es posible en cadena con otras emisoras. También se acordó la erogación correspondiente para publicar un aviso con esa finalidad.

ARTICULO 07. Se dispone pasar a informe de la comisión de presupuesto una nota del señor contador en la cual se informa que hay algunas partidas agotadas en el presupuesto y de la práctica seguida por algunas Escuelas que continúan girando, aparte de la centralización de pago para gastos generales que se realizó cuando se creó la Proveduría, algunas sumas para esos mismos gastos, duplicándose así esas erogaciones.

ARTICULO 08. Comunica el señor Decano de la Facultad de Ciencias que habiendo renunciado a su cargo el Jefe de Laboratorio de Bacteriología el cual devengaba un sueldo de seiscientos colones y siendo de ciento setenta y cinco el auxiliar, se permite presentar la siguiente reorganización de servicios así: Encargado de Laboratorio trescientos cincuenta colones al mes, Auxiliar ciento setenta y cinco colones al mes, portero cien colones para el Laboratorio y cien colones para el portero del departamento de Metereología. Sugiriendo que la economía de cincuenta colones sobre el presupuesto anterior se destine a un fondo especial para compras de material de Laboratorio. Se dispuso, aceptar la renuncia al Jefe del Laboratorio y agradecerle los servicios prestados. Aprobar el plan de reorganización presentado por el Lic. Coto, excepción hecha de los cincuenta colones para el fondo especial.

ARTICULO 09. Se acepta la renuncia y se le dan las gracias a la señorita Sheiris, Mora Molina auxiliar de la Dirección de Ingeniería.

ARTICULO 10. Se acepta la renuncia y se agradecen los servicios prestados al Portero de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales don Jesús Solórzano y a sugerencia

del señor Vice-Decano que el señor Vicerrector acoge, se nombra para sustituirlo al señor Eduardo Méndez.

ARTICULO 11. Se acepta la renuncia y se le agradecen los servicios prestados como portero de la Facultad de Cirugía Dental al señor Jaime Jiménez y para sustituirlo a sugerencia de la Facultad que el señor Vice - Rector acoge se nombra a la señora Olga González de Alvarez.

ARTICULO 12. Comunica la Facultad de Cirugía Dental que con motivo del viaje que emprenderá el Dr. Edgar Jiménez Méndez para hacer un curso de especialización en el Instituto de Rizzoli de la Universidad de Bologna, Italia le ha encargado para hacer estudios acerca de Clínica Propedéutica, materia de la cuál es profesor en esa Escuela, sugiriendo que se le auxilie económicamente por ser profesor en viaje de estudios. Se dispone, darle una ayuda mensual de doscientos colones en el entendido que periódicamente deberá rendir un informe a la Facultad de sus investigaciones y sin perjuicios de que oportunamente rinda su informe final.

ARTICULO 13. A moción del Prof. Zúñiga se acuerda que la Secretaría de la Universidad lleve un registro a partir de esta fecha, en el cual se anotan aquellos profesores que se comisionan para estudiar algún punto de interés para la Universidad con indicación de la de la materia o tema que se le ha encomendado, fecha de salida e ingreso, reportes que haya enviado y en general cualquier otro dato de interés en relación con su misión.

ARTICULO 14. Manifiesta el estudiante de Derecho señor Cornelio Vega que pagó como recargo doce colones cincuenta centavos la matrícula por error, y pide se le aplique del pago del próximo bimestre. El Consejo así lo acuerda.

ARTICULO 15. Se dispone comunicar al Banco Nacional que la fecha acordada por este Consejo para vencimiento del tercer bimestre sin recargo fue hasta el cinco de setiembre y que a partir de esa fecha puede recibir con la multa reglamentaria.

ARTICULO 16. Se acuerda pasar a estudio e informe de la Facultad de Ingeniería la solicitud que hace don Elliot Cohen para que se le reconozcan los estudios y títulos que hizo en Chile, como Guardia Marina.

ARTICULO 17. Comunica la Facultad de Derecho haber conferido el grado de Licenciado en leyes a don Alfredo Azofeifa González. Se acuerda citarlo para su juramentación.

ARTICULO 18. Solicita el Contador cual partida debe girar los doscientos cincuenta colones que se acordaron para el Consejo Estudiantil. Se dispone que sea de la partida de variables de Rectoría.

ARTICULO 19. Se dispone devolver a don Mario García la suma de ochenta y seis colones que pagó como matrícula en la Escuela de Ingeniería sin haber asistido, por informar el señor Decano de la Veracidad de lo expuesto.

ARTICULO 20. Vista la comunicación que el Ministerio de Educación remite en la cual se informa de la posibilidad de que el Dr. Rubén de la Borbolla intervenga en la dirección técnica de las actividades del Museo en forma coordinada con las que realiza en la República de México, siendo de cuenta de esta Universidad los gastos de traslado y permanencia, se acuerda comunicar al señor Ministro que dada la difícil situación económica de la Institución lamenta no poder contar con tan valiosos servicios.

ARTICULO 21. El representante de lo estudiantes señor Sagot expone que el Consejo Estudiantil considera que los profesores don Isaac Felipe Azofeifa y don Rafael Cortes, actuaron en una forma desleal en la sesión celebrada en el Liceo de Costa Rica en sesión conjunta con el Colegio de Señoritas, con la Universidad, al permitir que se lanzaran cargos infundados contra ella. Estimamos que, el procedimiento que se siguió para con los estudiantes responsables de la publicación, sea aplicada a estos profesores universitarios. Por lo tanto el Consejo Estudiantil pide que el Consejo Universitario considere la posibilidad de tomar la misma actitud que tomó con los estudiantes es decir que estos hechos son sancionables.

Con motivo de esta moción se suscita discusión en que intervinieron diferentes señores Decanos, exponiendo el Prof. Coronado criterio contrario a la moción presentada y por cuanto estima el procedimiento propuesto contrario al orden jerárquico, a la Universidad y ofensivo a la dignidad de los Profesores aludidos, propone que el asunto sea pasado a estudio de las Facultades correspondientes para que después de haber oído a dichos profesores tomar una solución y si lo estimara del caso la pasara a conocimiento del Consejo Universitario. De otra manera sería proceder en forma un poco precipitada porque talvez los profesores no entendieron esas manifestaciones como un ataque. El derecho a crítica ha de ser siempre una facultad de libre ejercicio para los Profesores Universitarios.

El Profesor Monge Alfaro indica que no cree que se pueda tachar de desleal la actitud asumida por los profesores Cortes y Azofeifa en la citada sesión de profesores llevada a cabo en el Liceo de Costa Rica. Cree que a lo sumo, podría hablarse de pasividad, pero eso está dentro del temperamento de las personas.

El señor Sagot manifiesta que si el Profesor Monge aduce que esa es una actitud debida a temperamento de los Profesores Cortés y Azofeifa, los estudiantes también consideran que los hechos ocurridos también se podrían justificar aduciendo idénticas razones y a pesar de esto el Consejo Universitario variando el orden jerárquico juzgó a los estudiantes en sesión del Consejo. Esta tesis en lo que se refiere a la alteración del orden jerárquico, es apoyada por el Decano Peralta.

La moción de los estudiantes tomando en cuenta las razones expuestas se modificó en la siguiente forma: Invitar a los profesores Cortés y Azofeifa a una reunión próxima del Consejo para que expliquen lo sucedido.

Recibida la votación hubo mayoría en favor de tal pronunciamiento, votando en contra los Decanos Coronado, González, Gómez.

El primero por las razones ya expuestas en su intervención. El señor González: 1) Porque no puede tomar como buena la simple acusación de los estudiantes, sin oír a las personas aludidas, 2) Porque cree que no debe pasarse por encima de las Facultades llamando a dichos profesores directamente a Consejo y 3) Porque no puede evitar que le choque el sentido franco de represalia por parte de los estudiantes que tiene la moción presentada. El Prof. Zúñiga salvó el voto por no estar en antecedentes del asunto en discusión. El Prof. Gómez fundamentalmente porque elimina la intervención de las Facultades en un asunto disciplinario que es privativo de su resolución en primera instancia.

ARTICULO 22. Se dispone pasar a conocimiento del Consejo Estudiantil Universitario una nota de la Asociación Académica de la Ciudad Hauseática de Hamburgo en la cual se habla de la posibilidad de que estudiantes universitarios puedan hacer algunos estudios en las Universidades Alemanas.

ARTICULO 23. El señor Secretario de la Universidad presenta una nota del señor Secretario de los Juegos Florales Franciscanos que se realizan en la ciudad de Heredia en la cual solicita un premio de esta Universidad para obsequiar a los vencedores. Se dispuso abstenerse de dar el premio solicitado por tener los referidos festejos un carácter fundamentalmente religioso.

ARTICULO 24. Comunica la Unión Panamericana haber recibido la nota del Consejo Universitario donde se le informa de la exención de derechos de matrícula para el estudiante que designe el Club Latinoamericano de la Academia de la Marina Mercante de los Estados Unidos.

ARTICULO 25. Se dispone comunicar a la Facultad de Agronomía que debe cubrir de sus gastos generales la suma de ciento noventa colones sesenta y cinco céntimos que cobra la Imprenta Nacional por papelería suplida.

ARTICULO 26. El señor Secretario informa que hará lo posible por presentar en el concierto de este mes al pianista Vilalta. Indica la necesidad de resolverse por uno de los pianos escogidos para dotar al Paraninfo de un piano de semicola que sirva para los conciertos. Hasta la fecha se han visto tres, de los señores Brumber, Mendiola y Madriz, siendo en opinión del Prof. Aguilar Machado el del señor Madriz el que está en mejores condiciones. Pide diecisiete mil colones por él, estima el señor Gómez que tal vez pagando de contado pueda hacer una rebaja.

El Consejo dispuso autorizar al señor Secretario para que compre ese piano destinando para ello quince mil colones.

ARTICULO 27. En cuanto a la licitación para suplir el Paraninfo de un aparato de cine, por no considerarse conveniente ninguna de las solicitudes, se resolvió declarar desierta la licitación.

ARTICULO 28. El señor Sagot expone que el Colegio Metodista desea ocupar las pistas de tenis de la Escuela de Bellas Artes, acondicionándolas y pide el permiso para

que pueda hacerlo. Por las razones que se dieron cuando se denegó igual petición a la Escuela Lincoln, se dispuso rechazar la solicitud.

A las doce horas se levantó la sesión.

Everardo Gómez R.
Vicerrector

Uladislao Gámez Solano
Secretario